



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

REF.: RECTIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 123, DE 11 DE
FEBRERO DE 2011, QUE APROBÓ
MODIFICACIONES AL REGLAMENTO INTERNO Y
NUEVO CONTRATO DE SUSCRIPCIÓN DE CUOTAS
DE "FONDO MUTUO XTRA PRECISION", HOY
"FONDO MUTUO LARRAINVIAL PRECISION".

SANTIAGO, 23 MAR 2011

192

RESOLUCIÓN EXENTA N°

VISTOS:

1. Lo dispuesto en los artículos 1° y 5° del decreto ley N° 1.328, de 1976, y en el artículo 4° del decreto supremo de Hacienda N° 249, de 1982.

2. La Resolución Exenta N° 123, de 11 de febrero de 2011 por la cual se aprobaron modificaciones introducidas al reglamento interno y nuevo contrato de suscripción de cuotas de "FONDO MUTUO XTRA PRECISION", hoy "FONDO MUTUO LARRAINVIAL PRECISION", administrado por Larraín Vial Administradora General de Fondos S.A.

3. La petición formulada por la citada administradora con fecha 25 de febrero del año curso, en orden a complementar el punto I.- de la Resolución Exenta antes citada.

RESUELVO:

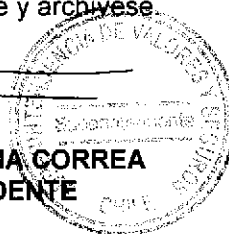
1. Rectifícase la Resolución Exenta N° 123, de 11 de febrero de 2011, en el siguiente sentido:

- Reemplázase el numeral 5., por el siguiente: "5. Se disminuye la remuneración variable para todas las series, salvo para las series "E" (hoy serie "APV-APVC") e "I", en las cuales se elimina. Además, se elimina el cobro de la comisión de colocación diferida al rescate de la serie "B" (hoy parte de la serie "F")."
- Intercálase después del numeral 9., del punto I.- uno nuevo, pasando el actual 10., a ser 11., del siguiente tenor: "10. Se agrega referencia a incompatibilidad tributaria de montos invertidos en planes de APV, que no podrán acogerse simultáneamente a los artículos 42 bis y 57 bis de la Ley de Impuesto a la Renta."

2. En todo lo demás se mantiene vigente la Resolución rectificada.

Anótese, comuníquese y archívese.

FERNANDO COLOMA CORREA
SUPERINTENDENTE



Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla: 2167 - Correo 21
www.svs.cl